

 **VERSIÓN PÚBLICA**  
ART. 30 LAIP

**UAIP/OIR/0217/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día once de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

*“Copia de los documentos en los que Director de Centros Penales autoriza estados de emergencia en Centro Penal para Mujeres Granja Izalco, a partir del día uno de junio del presente”.*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e,” f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: Al respecto se entrega fotocopia de oficio CPPMGI N°338/2019 de fecha 11 de julio del 2019, emitido por Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, así como también Copia de la declaratoria de estado de emergencia en Centros Penitenciarios a nivel Nacional, por un plazo de 15 días, contados partir del día 20 de junio del año 2019 hasta el día 05 de julio del año 2019 el cual consta de dos folios útiles.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
Oficial de Información.



MJCA/cg

Izalco, 11 de julio de 2019.-

Oficio CPPMGI N°338/2019.  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.  
Oficial de Información  
D.G.C.P.  
Presente

Por este medio le envío un cordial y atento saludo con mis más sinceros deseos de éxitos en el desarrollo de sus funciones diarias.

A través del presente y en atención a MEMORANDO UAIP/OIR-0605 DE FECHA: 08/07/2019, donde solicita "copia de documentos en los que Director de Centros Penales autoriza ESTADOS DE EMERGENCIA en Centro Penal Para Mujeres Granja Izalco a partir del día uno de junio del presente año".

En vista de lo anterior, INFORMO que la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA en Centro Penales a nivel nacional se emitió a partir del día 20 de junio del 2019; asimismo remito copia del documento en archivo adjunto.

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y bendiciones.

DIOS UNION LIBERTAD

Por:   
Ing. Oscar Dagoberto Menéndez Artero  
Director.



ODMA/eaap



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

San Salvador, 20 de junio de 2019

**DIRECTORES,  
CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL  
PRESENTES.**

**EL DIA 20 DE JUNIO DE 2019, SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, QUE LITERALMENTE DICE:**

**CONFIRMACION DE ESTADO DE EMERGENCIA.** En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinte de junio de dos mil diecinueve. En las instalaciones de la Dirección General de Centros Penales, habiendo sido notificado por parte de los directores de los diferentes centros penitenciarios a nivel nacional, específicamente de: Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Penitenciaria Central "La Esperanza", Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de San Vicente, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Ilopango, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de San Francisco Gotera, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Apanteos, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Metapan, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Sonsonate, Centro Penitenciario de Seguridad de Izalco Fase I, Centro de Cumplimiento de Penas Sensuntepeque, Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Usulután, Centro de Atención en Salud para Personas Privadas de Libertad con Enfermedades Crónico Degenerativas, Santa Ana, Centro Preventivo de Jucuapa, Centro Preventivo de La Unión, Centro Penitenciario de Seguridad de Izalco Fase II, Centro Penitenciario de Seguridad de Chalatenango, Centro Penitenciario de Seguridad de Ciudad Barrios, Centro Penitenciario de Seguridad de Quezaltepeque, Centro Penitenciario de Máxima Seguridad de Zacatecoluca, Centro Penitenciario de Máxima Seguridad de Izalco Fase III, Centro de Detención Menor la Esperanza, Centro de Detención Menor Santa Ana, Centro Abierto Para Mujeres Santa Tecla, Centro Penitenciario Para Mujeres, Granja Izalco, Granja Penitenciaria de Zacatecoluca, Granja Penitenciaria de Santa Ana, Centro Abierto Para Hombres, San Miguel, Centro de Detención Menor Para Mujeres, Izalco y Resguardo Psiquiátrico; de la situación emergente comunicada por parte de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria y que debe de tomarse las medidas necesarias de seguridad apegadas a la Ley Penitenciaria para resguardar el orden del Sistema Penitenciario, solicitando por medio de resolución firmada la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA TOTAL, DE CADA UNO DE LOS CENTROS ANTERIORMENTE CITADOS**, en la que manifiestan, literalmente lo siguiente:  
"....."Que de conformidad al artículo Art. 23.- en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del Art. 9, todos de la Ley Penitenciaria, en donde se establece el Estado de Emergencia con el propósito de dar estabilidad dentro del sistema penitenciario. II) Que según Oficio -S/N-/2019 de fecha diecinueve de junio del presente año emitido por Jefe De Centro de Análisis de Inteligencia Penitenciaria de la Dirección General de Centros Penales, en donde se nos informa que se ha obtenido información de carácter confidencial y que es de sumo interés para mantener la seguridad penitenciaria, así mismo, se informa que se tiene conocimiento que integrantes de estructuras criminales que se denominan pandilleros, que se encuentran reclusos en los diferentes establecimientos penitenciarios del país, están realizando diferentes métodos de coordinación a través de manuscritos y presuntamente de llamadas telefónicas que se realizan dentro de los centros a familiares y pandilleros en libertad, éstos se encuentran reestructurándose con la finalidad de fortalecerse y organizarse para efectuar acciones criminales, tanto

dentro como fuera de los centros penitenciarios. Cabe mencionar que, en diferentes ocasiones y diferentes fechas, por medio de las visitas familiares, se encuentran preparando terreno para efectuar actos de desestabilización en contra del gobierno en funciones, enviando mensajes memorizados por dichas personas como directrices para golpear con actos delictivos en contra de población civil, cuerpo policial, personal de la fuerza armada y personal penitenciario. Así mismo, se están dando órdenes para que se informen a privados de libertad que se encuentran en fase de confianza, semi-libertad, en libertad y en los demás centros penitenciarios para que se unan al esfuerzo de desestabilización con conductas delictivas y actos reprochables en contra del gobierno y persona que se oponga a sus pretensiones, argumentando que no temen a las medidas tomadas por el gobierno, de cualquier forma, se organizarán para obtener lo que quieren. Estas estructuras criminales llamadas pandilleros retirados reiteran que no temen a las nuevas medidas tomadas, puesto que pretenden generar presión y no les importa obtener represión al interior de los centros penales, así como en las calles. Se tiene conocimiento también que, harán la guerra al sistema de seguridad pública, y en el segundo **Oficio INF\_11\_19\_19062019** Las pandillas en el Centro Penal de Izalco, mantienen el plan de atentar contra el personal de seguridad y custodia. Según la fuente las estructuras criminales ya tienen ubicados a los agentes que se transportan en vehículos y motocicletas, así mismo, vehículos nacionales del centro penal. Plan que las pandillas quieren llevar a cabo como estructuras criminales, MS13, 18 Revolucionarios, 18 Sureños, según fuentes, en la Granja de Izalco, la población interna de mujeres hace los alimentos y vende al personal de seguridad y custodia, la misión es que de un momento a otro envenenar los alimentos que consumen los agentes de seguridad en Izalco. Las estructuras criminales han mencionado que no importa la presión que tengan por parte del sistema de seguridad y el nuevo gobierno, como pandillas ejercerán presión y no les importa obtener represión al interior de centros penales, y en las calles, le harán la guerra al sistema de seguridad pública. Las fuentes agregan que las pandillas tienen personal infiltrado en los centros penales, Asamblea Legislativa. Las personas que están infiltradas en la Asamblea Legislativa, están patrocinando armas, vehículos, motocicletas, esto para hacer los atentados a patrullas policiales, vehículos en donde se transporta personal de seguridad de los diferentes centros penales. Atentarán contra las jefaturas de centro penales.

Por lo antes expuesto, esta Dirección General de Centros Penales considera, que son atendibles las razones expuestas por los Directores y Directoras de los diferentes Centros Penitenciarios, por lo que de conformidad al artículo 23, relacionado con el artículo 9 en sus numerales 6, 7, 8, 9 y 10, ambos de la Ley Penitenciaria, **SE CONFIRMA EL ESTADO DE EMERGENCIA TOTAL EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019 HASTA EL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2019**, en consecuencia ratificase la presente, en razón de la suspensión de los Derechos de los internos en alusión, recluidos en todos los Centros Penitenciarios

Notifíquese inmediatamente a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria correspondientes, al Señor Fiscal General de la República y a la Señora Procuradora Para la Defensa de los Derechos Humanos

  
OSIRIS LUNA MEZA

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS PENALES, AD-HONOREM

